

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

UNIVERSIDAD DE LA SERENA

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL
MENOR

REGIÓN DE COQUIMBO

GVG-0013-2018

En La Serena, a 4 de enero de 2018, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **CARMEN GLORIA SALAMANCA OSSANDÓN**, cédula de identidad N° 8.440.070-K, ambas domiciliadas en calle Regimiento Coquimbo N° 989, La Serena, en adelante también "Fundación Integra" o "Integra"; y la **UNIVERSIDAD DE LA SERENA**, RUT N° 70.786.100-6, representada por su Rector, don **NIBALDO BERNARDO AVILÉS PIZARRO**, cédula de identidad N° 7.232.118-9, ambos con domicilio en calle Benavente N° 980, La Serena, en adelante también "el prestador" o "la Universidad", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos, de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, las familias y la comunidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: Fundación Integra contrata a la **UNIVERSIDAD DE LA SERENA** para que realice el diseño, ejecución, retroalimentación y evaluación de las jornadas AprendeS: "**LIDERAZGO Y CONVIVENCIA BIENTRATANTE PARA LA CALIDAD EDUCATIVA DEL AÑO 2018**".

La preparación de estas jornadas se realizará fuera de las dependencias de la Oficina Regional y su relatoría en lugares acordados con Integra.

CLÁUSULA TERCERA: Los servicios señalados se realizarán en 22 (veintidós) sedes de Fundación Integra, conforme a las siguientes fases:

- Hito 1 – Jornadas de formación teórica – práctica en Liderazgo y Convivencia Bientratante para la Calidad Educativa: Realización en sedes de ejercicios



grupales, reflexiones individuales, diagnóstico, relatorías, evaluación y confección de material a utilizar en la jornada, relativo a los siguientes contenidos:

- Liderazgo para la Calidad Educativa en Integra: desde un enfoque apreciativo, distributivo y pedagógico.
- Identificación y análisis de prácticas formales e informales desarrolladas durante el año 2017 en retroalimentación y reconocimiento y su vinculación al trabajo en equipo.
- Trabajo en equipo vinculado directamente a comunicación efectiva y afectiva, desde un abordaje apreciativo y en el marco de ambientes bientratantes y colaborativos.
- Foco de formación centrado en prácticas de comunicación, retroalimentación y reconocimiento considerando características de liderazgos pedagógico, apreciativo y distributivo.

Este Hito se realizará los días 28 de febrero y 1 de marzo de 2018 en 22 sedes de Fundación Integra, en jornadas de 9 horas cada una.

- Hito 2 – Confección de material, guía y metodología de taller e insumos a aportar a los equipos de jardines infantiles y salas cuna de Fundación Integra dentro de su tarde de formación, para “elaboración de un proyecto de mejora con el objetivo de fortalecer alguna de las prácticas revisadas a largo de la formación bienal Liderazgo y Convivencia Bientratante para la Calidad Educativa” (prácticas vinculadas al liderazgo pedagógico, distribuido o apreciativo; o cualquiera de las prácticas más específicas: comunicación, retroalimentación, reconocimiento o trabajo en equipo). Este Hito se realizará durante los meses de abril y mayo de 2018.
- Hito 3 – Jornadas de formación teórica – práctica en planificación y organización de tareas con elementos de indagación apreciativa para fortalecer el trabajo en equipo, considerando las características del liderazgo y convivencia bien tratante para la calidad educativa. Realización en sedes de ejercicios grupales, reflexiones individuales, diagnóstico, relatorías, evaluación y confección de material a utilizar en la jornada, relativo a los siguientes contenidos:
 - Abordar temáticas de Indagación apreciativa tomando como base el Marco Conceptual de Integra (Anexo 1)
 - Conocer elementos centrales para fortalecer prácticas de liderazgo y trabajo en equipo.
 - Focalizar y enfatizar en elementos vinculados a la organización del equipo en torno a objetivos concretos, considerando la articulación de los distintos actores.
 - Formar en temática de planificación, considerando definición de acciones, resultados esperados, tiempos y recursos.
 - Cierre de jornada visualizando con claridad contenidos abordados a lo largo de estos dos años de formación, vinculados al trabajo cotidiano de los equipos de jardines infantiles, salas cuna, modalidades no convencionales y territoriales. Asimismo, se debe enfatizar en las prácticas



de liderazgo y convivencia bientratante para la calidad educativa, relevando los principales contenidos, aprendizajes y sus implicancias en el quehacer de cada uno de los integrantes de las comunidades educativas

Este Hito se realizará en 2 días del mes de julio de 2018, en 22 sedes de Fundación Integra, en jornadas de 9 horas cada una.

- Hito 4 – Confección de material, guía y metodología de taller e insumos a aportar a los equipos de jardines infantiles y salas cuna de Fundación Integra dentro de su tarde de formación, para “evaluar el trabajo realizado por los equipos educativos en su proyecto de mejora para fortalecer alguna de las prácticas revisadas a lo largo de la formación bienal Liderazgo y Convivencia Bientratante para la Calidad Educativa (prácticas vinculadas al liderazgo pedagógico, distribuido o apreciativo; o cualquiera de las prácticas más específicas: comunicación, retroalimentación, reconocimiento o trabajo en equipo). Entrega de insumos para la creación de poster por cada jardín infantil y/o sala cuna, que resuma procesos de aprendizajes considerando las propias realidades de los equipos de trabajo. En él deben verse reflejadas las principales estrategias, aprendizajes y logros que han alcanzado en su proceso de trabajo. Este Hito se realizará durante los meses de octubre y noviembre de 2018.

CLÁUSULA CUARTA: **UNIVERSIDAD DE LA SERENA** acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutarla dando estricto cumplimiento a las disposiciones del presente contrato. Además, se obliga a efectuar su labor de acuerdo a las normas vigentes de competencia e integridad ética y profesional y a lo señalado en la propuesta y presupuesto entregados por ella a Integra, los cuales se entienden formar parte de este contrato para todos los efectos legales.

CLÁUSULA QUINTA: Fundación Integra pagará por el servicio encomendado la suma bruta total de **\$13.100.000.- (trece millones cien mil pesos)**, según lo señalado en la cláusula tercera de este instrumento. Se deja constancia que, del total señalado corresponden a la prestación de servicios de relatoría, ejecución e insumos de trabajo de las Jornadas Aprendes 2018 según lo indicado en cláusula tercera.

Fundación Integra pagará el monto señalado de la siguiente manera:

Primer pago: **\$6.550.000 (seis millones quinientos cincuenta mil pesos)**, que se pagará una vez finalizado el Hito 1 señalado en la cláusula tercera precedente y con un máximo de 30 días de recibida la Factura, si procediere.

Tercer pago: **\$6.550.000 (seis millones quinientos cincuenta mil pesos)**, que se pagará una vez finalizado el Hito 3 señalado en la cláusula tercera precedente y con un máximo de 30 días de recibida la Factura, si procediere.

En todos los casos Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde su recepción para objetar el contenido de las facturas entregadas por **UNIVERSIDAD DE**



LA SERENA.

CLÁUSULA SEXTA: El incumplimiento en la implementación de la formación en los términos señalados en la cláusula tercera del presente instrumento, faculta a Fundación Integra al cobro de una multa equivalente a 0,6 por ciento del monto neto del contrato, por cada día que no haya sido posible ejecutar la formación, según corresponda, por inconvenientes atribuibles a lo comprometido por el prestador. Para estos efectos, se considerará como incumplimiento, cuando transcurrido el plazo o el último día hábil de cada mes indicado en el respectivo Hito de la cláusula tercera, según sea el caso, no se hayan prestado los servicios indicados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior si los servicios no prestados representan una cantidad importante respecto de lo contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.


CLÁUSULA SÉPTIMA: Todos los documentos, materiales, informes, etc., que se desarrollen, serán de propiedad de Fundación Integra y ésta podrá hacer uso de los mismos conforme a la legislación vigente.

CLÁUSULA OCTAVA: Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

CLÁUSULA NOVENA: Las partes fijan domicilio especial en la comuna de La Serena y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CLÁUSULA DÉCIMA: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando tres de ellos en poder de Integra y uno en poder de **UNIVERSIDAD DE LA SERENA**




NIVALDO AVILÉS PIZARRO
7.232.118-9
pp. UNIVERSIDAD DE LA SERENA
PROVEEDOR



CARMEN GLORIA SALAMANCA OSSANDON
8.440.070-K
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-COQUIMBO

